



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00517 00

Subsanada la demanda y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 488 y siguientes del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1. Declarar abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de **Cleofe Preciado Cárdenas**, quien tuvo su último domicilio en Bogotá D.C.

2. Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión para tal fin por secretaría, emplácese conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3. Reconocer como heredera de la causante a **María Victoria Pichimata Preciado**, en su condición de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4. Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sobre la apertura del proceso. Así mismo, **envíese el Avalúo de los bienes relictos a la citada entidad.**

5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión. Artículo 8° del Acuerdo N°PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014, proferido por la Sala

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordarte con el artículo 108 ib.

6. REQUERIR a los señores Luz Faridy Pichimata Preciado, Edith Duri Pichimata Preciado, Luis Alberto Pichimata Preciado y Lida Zuly Pichimata Preciado en los términos previstos en los artículos 492 del C. G. P. y 1289 del C.C., para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a su notificación, prorrogable por otro igual, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, advirtiéndoles que en caso de que no comparezcan «se presumirá que repudian la herencia». Para tal efecto, notifíqueseles esta providencia en la forma y términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

7. Se reconoce personería al abogado Rafael Humberto Ortiz Wilches, como apoderado judicial de la interesada en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **109** fijado hoy **26/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3168c34ed245a9442b61bbf74a3a372e5a8bcc13d847aedb0a8bad9a
cb889985**

Documento generado en 23/10/2020 02:49:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**